



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la declaración emanada de la Segunda Reunión de Responsables de Áreas de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales realizada en la ciudad de San Luis el 22 de marzo próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que tanto en las políticas públicas gubernamentales como en las propias de las Universidades Argentinas, se debe profundizar la interrelación entre los ámbitos académicos y el resto de la comunidad, a través de la transferencia de conocimientos en el campo de la Vinculación Tecnológica.

Que aun cuando la docencia y la investigación científica son funciones ineludibles del quehacer universitario, la transferencia directa al medio debería asumirse como una tercera componente, con el mismo nivel de importancia que las anteriores.

Que la Universidad Tecnológica Nacional adhirió a la Ley Nº 23.877 e impulsó en su seno la creación de Unidades de Vinculación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apoyar el Programa de Vinculación Tecnológica en las Universidades Nacionales, solicitando al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la implementación de líneas presupuestarias específicas para fortalecer las actividades de docencia e investigación en las mismas.

ARTICULO 2º.- Encomendar al señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional tramite ante quién corresponda, la participación de un representante de la misma ante el "Programa de Vinculación Tecnológica en Universidades" dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 163/95.



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADÉMICO